

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**12374** *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del proyecto de construcción del saneamiento y depuración de San Roque y otros municipios del campo de Gibraltar (Cádiz). Clave: 06.311-0268/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 6 de abril de 2022, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, (BOE de 31 de mayo), ha dictado la siguiente Resolución:

1. Aprobar Técnicamente el "Proyecto de Construcción del Saneamiento y Depuración de San Roque y otros municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz)" por su presupuesto de 55.595.778,19 € (21 % de IVA) y un plazo de ejecución de las obras de treinta y seis (36) meses, incluyendo doce (12) meses para la puesta en marcha, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

2. Encomendar a Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la comunicación del texto íntegro de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

3. Encomendar a Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la notificación del acuerdo de necesidad de ocupación conforme a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

El Informe de Impacto Ambiental se formula mediante la Resolución de 26 de mayo de 2021, emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (BOE, nº 136, de 8 de junio de 2021), en la cual se concluye que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental, en la documentación complementaria al documento ambiental y en la referida resolución.

Madrid, 8 de abril de 2022.- El Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Daniel San Jiménez.

ID: A220014518-1